



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 31 JUL 2009

Expte. N° 23.192/09

VISTO estas actuaciones y la Nota presentada por la Sra. Petrona MORALES, con fecha 2 de junio de 2009; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice al personal del Departamento de Liquidación de Haberes, a realizar horas extras en el mes de junio del año en curso, en el marco de la resolución CS. N° 632/08, en razón de la liquidación de sueldos del mes de junio, 1a. Cuota del Sueldo Anual Complementario y liquidación del aguinaldo por aplicación de la resolución CS. N° 632-09.

Por ello y en uso de las atribuciones que son propias.

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar la liquidación de horas extras realizadas en el mes de Junio de 2009, en el marco de la resolución CS. N° 632/09, al personal del Departamento de Liquidación de Haberes de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 06 97-09